



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000564**

DECRETO N° **808**

Chillán Viejo, 5 Marzo de 2018

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000564, formulada por don Clemente Recabarren Vial: "Solicita copia de todas las RES. de J.P.L. de las cuales se multó a diversos conductores de Transportes Línea Azul entre los años 2000 y 2014 las cuales fueron pagadas por Transp. Línea Azul mediante cheque que posteriormente fue protestado por falta de fondos. Y Municipalidad de Chillán Viejo interpuso una querrela por giro doloso de cheques en contra de Sandra Fuentes Salazar y de Marcelo Hernández Sandoval", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000564 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

**2.- PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
Administrador Municipal  
Por Orden del Sr. Alcalde

**DISTRIBUCION:**

Sra. **Clemente Recabarren V.**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.



**JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CHILLAN VIEJO**

**ORD N° 184 /2018**

**ANT: Solicitud Información**

**MAT: Responde.**

Chillán Viejo, 05 de marzo de 2018

**A: SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO  
DON ULISES AEDO VALDES**

**DE : JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE CHILLAN VIEJO**

Se ha recibido solicitud de información de don Clemente Recabarren sobre *“Copia de todas las resoluciones de Juzgados de Policía Local en virtud de las cuales se multó a diversos conductores de transportes Línea Azul Ltda entre el año 2000 y 2014, las que fueron pagadas por transportes Línea Azul Ltda, mediante un cheque posteriormente protestado por falta de fondos. En virtud de ese protesto, la ilustre municipalidad de Chillán Viejo, interpuso una querrela por giro doloso de cheques en contra de doña Sandra Fuentes Salazar y Marcelo Antopnio Hernández Sandoval.*

Al respecto, se hace presente que lo solicitado no dice relación con ninguna causa tramitada en este Juzgado, sino que con multas impuestas por distintos Juzgados de Policía Local, las que fueron pagadas en la Dirección de Tránsito de esta comuna junto con los permisos de circulación respectivos en el proceso de pago correspondiente al año 2013 y de acuerdo al procedimiento establecido para tales efectos.

Todo ello consta en el texto de la querrela interpuesta por ese Municipio en el Juzgado de garantía de Chillán, Causa Rit N° 3603-2014, que contiene copia de los comprobantes de ingresos, Roles y Juzgados a los que se refiere.

En consecuencia, no corresponde a este Juzgado emitir una respuesta a lo requerido por no corresponder lo solicitado a información que esté a disposición de este Juzgado.-

Saluda atentamente a UD.



**MARIO SANCHEZ ORELLANA  
JUEZ TITULAR**

MSO/FFV

Distribución:

- ◇ La indicada.
- ◇ Archivo